

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. 001010-000378-18) - Atento a lo propuesto por la División Secretaría de Oficinas Centrales en coordinación con integrantes de la Comisión respectiva, antecedentes que lucen en los distribuidos CDA Nos. 810.18 y 857.18:

1.- Dejar sin efecto la resolución N° 50 adoptada por este Consejo en sesión de 31 de julio pasado por la que se aprobaban bases para el llamado a cargos docentes de la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación.

2.- En su lugar disponer lo siguiente:

1) Aprobar las bases de la convocatoria a docentes de la Universidad de la República interesados en desempeñar tareas en el Equipo Técnico de la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD) de la Universidad de la República, a remunerarse mediante extensiones horarias (remuneración equivalente al monto de una extensión horaria de 20 a 30 hs. de un cargo de Esc. G, G° 3), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 810.18, modificando el encabezamiento del numeral 2) del título "Requisitos de Postulación" que quedará así redactado:

"2) Completar una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de un timbre profesional. Los méritos deberán estar ordenados en forma estricta según el siguiente detalle."

2) Aprobar las bases de la convocatoria a docentes de la Universidad de la República interesados en desempeñar la tarea de Coordinador del Equipo Técnico que asesora la CPAAD, a remunerarse mediante extensión horaria (remuneración equivalente al monto de una extensión horaria de 20 a 30 hs. de un cargo de Esc. G, G° 4), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 810.18, modificando el encabezamiento del numeral 2) del título "Requisitos de Postulación" que quedará así redactado:

"2) Completar una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de un timbre profesional. Los méritos deberán estar ordenados en forma estricta según el siguiente detalle."

3) Autorizar la realización de los llamados respectivos, cuyas designaciones quedarán sujetas a la disponibilidad en el Programa de Salud Mental del Servicio Central de Bienestar Universitario.

3.- Acompañar la posición sustentada por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (Num. 2, N° 1 de 4.6.18), en el sentido de consolidar la partida necesaria para la presente financiación desde el Programa de Salud Mental de S.C.B.U. a la CPAAD, cometiéndole a la Presidencia del Servicio Central de Bienestar Universitario conjuntamente con el Pro Rector de Gestión Administrativa la elaboración y presentación de esta propuesta de consolidación de fondos al órgano correspondiente.

(16 en 16)

Pase a División Secretaría de Oficinas Centrales (Departamento de Personal)


DANIEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL